

Dos inmuebles estancados

Un conocido muy querido se vió obligado a vender un inmueble para saldar un asunto económico, pero no lo conseguía. Mientras tanto, otro amigo se enfrentaba a unos inquilinos que desde hace un año no pagaban el arriendo y se estaban apropiando del apartamento.

20/07/2020

El relato que escribo a continuación no tiene nada de extraordinario,

pero para las personas involucradas, estos hechos fueron de suma importancia.

A mediados del año 2019, en el mes de agosto, dos personas a quienes quiero profundamente estaban atravesando situaciones difíciles, por lo cual yo estaba muy preocupada.

El primero tenía dificultades económicas y para resolverlas había puesto en venta un inmueble de su propiedad. Sin embargo, a pesar de que las condiciones que ofrecía eran bastante buenas, había pasado un año y no se vendía.

La segunda tenía su vivienda alquilada en Venezuela (mi país de origen) donde prácticamente no hay forma de hacer respetar los contratos de arrendamiento. En diciembre de 2018 se venció el contrato, se pidió la desocupación del inmueble, pero se acogieron a la prórroga que les concedía la ley. Para agosto de 2019

no habían pagado el alquiler, casi nunca atendían llamadas y no respondían a las cartas. Creíamos que se había perdido el apartamento, hecho bastante frecuente en los últimos años en nuestro país.

Una tarde de agosto, acompañé a mi cuñada a hacer una visita a la Virgen de la Esperanza en la Iglesia de Santiago Apóstol en Logroño, donde hay un altar con la foto de san Josemaría. Tomé una estampita, recé la oración y le pedí que intercediera para solucionar ambos problemas, prometiéndole que, si se resolvían, en agradecimiento los iba a comunicar en la forma que indicaba la estampita.

No sé exactamente cuánto tiempo transcurrió, pero creo que una semana o dos más tarde se acordó la venta del inmueble en el primer caso. Y en el segundo, desde principios del mes de septiembre los

inquilinos del apartamento comenzaron a atender las llamadas, el día 9 de octubre se firmó un acuerdo para la entrega del apartamento que se concretó en enero de este año.

No tengo la menor duda de que en la solución de ambos casos estuvo presente la mediación de san Josemaría Escrivá y esta es mi forma de agradecer esa mediación.

Z. - España

.....

► [Clic aquí para enviar el relato de un favor recibido.](#)

También puede comunicar la gracia que se le ha concedido mediante correo postal a la *Oficina de las causas de los santos de la prelatura del Opus Dei* (Calle Diego de León, 14, 28006 Madrid, España) o a través del

correo electrónico
ocs.es@opusdei.org.

► [Clic aquí para hacer un donativo.](#)

En alternativa puede enviar una aportación por transferencia a la cuenta bancaria de la Asociación de Cooperadores del Opus Dei con IBAN número ES53 2100 1547 7502 0024 4065 y BIC, CAIXESBBXXX en La Caixa (agencia urbana de la calle Cartagena, 4, 28028 Madrid, España).

.....

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-ar/article/favor-atribuido-san-josemaria-dos-inmuebles-estancados/> (19/03/2026)